

REQUISITOS DE CALIDAD PARA LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SIMAT

La información registrada en el SIMAT debe cumplir requisitos de calidad. Un campo mal diligenciado perteneciente al registro de un alumno es un estudiante no reconocido por el Ministerio de Educación y afecta directamente la transferencia de recursos financieros que determina el CONPES para atender el servicio educativo de los niños y niñas de Antioquia.

Si y solo si cada institución registra la cantidad real de alumnos que atiende y su información cumple con los requisitos de calidad que se describen a continuación, asegura que efectivamente cuenta con el recurso financiero y humano que requiere para prestar eficientemente el servicio educativo.

Las siguientes variables son las que contiene, entre otras, la información básica del alumno cuando se registra en el SIMAT, las cuales se deben registrar debidamente toda vez que son objeto de recursos adicionales y son insumo para el análisis estratégico del sector

Nº	VARIABLE	DATO/INFORMACION	CONSIDERACIÓN	IMPACTO
1	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	1 Cédula de Ciudadanía 2 Tarjeta de Identidad 3 Cédula de Extranjería ó Identificación de Extranjería 4 Registro Civil de Nacimiento 5 Número de Identificación establecido por la Secretaría de Educación 6 Certificado Cabildo	Los tipos de documentos válidos para ingresar un alumno en el SIMAT son: 1:CC, 2:TI, 3 CE y 4: RC para los niños con edad hasta los 7 años. De manera temporal se puede registrar con un documento diferente a los anteriores (RC para mayores de 7 años, NES para los que no tienen el documento de identidad). En el transcurso del año lectivo se debe hacer el ajuste correspondiente cuando el alumno fue registrado con un documento temporal	el SINEB hace cruce de información con la base de datos de la registraduría nacional. Si encuentra un documento que no corresponde, el alumno asociado a ese documento no es reconocido y el efecto es menos recursos reconocidos
		Número del Documento de Identidad	El número de documento de identidad debe ser registrado con la cantidad de dígitos exactos que aparecen en la documento de identidad y el departamento y municipio de expedición a los que efectivamente corresponde	

Nº	VARIABLE	DATO/INFORMACION	CONSIDERACIÓN	IMPACTO
2	FECHA DE NACIMIENTO	Formato: día / mes / año	la fecha de nacimiento que se registra debe corresponder con la que aparece en el documento de identidad.	De registrarse fechas de nacimiento que no corresponde a la del documento de identidad, se afecta directamente la calidad de la información del anexo 6A, conllevando a la toma de decisiones de manera errada (con modelos educativos, jornadas, grupos, entre otros), y afectan directamente los recursos ya sean los transferidos por el CONPES o los que corresponde a la política de gratuidad
3	LUGAR DE NACIMIENTO: DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	La relación departamento y municipio de nacimiento	La relación departamento y municipio debe estar acorde con la que aparece en el documento de identidad Solo puede ser vacío si el tipo documento es extranjería	El dato referente al lugar de nacimiento permite tener información de la localización y la movilidad del alumno, apoya el análisis estratégico de la matrícula
4	GENERO	F: Femenino M: Masculino	En el SIMAT se debe registrar a través de los datos del alumno el género que le corresponde, Masculino ó Femenino.	La identificación del género en los datos básicos del alumno permite obtener información con respecto a la atención del servicio educativo de acuerdo con este tipo de población. Un dato mal diligenciado no afecta los recursos, pero si distorciona el análisis estratégico de la información de matrícula y por ende la toma de decisiones.
5	NOMBRES Y APELLIDOS	Corresponden a los del documento de identidad	Solo se deben aceptar letras del alfabeto, ningún otro tipo de caracter. Los datos deben ser como aparecen en el documento de identidad.	El registro del nombre y apellido del alumno no debe prestarse a confusiones a través de duplicaciones porque estarían distorcionando la matrícula real de la institución, del municipio y por ende del departamento
6	DIRECCION, TELEFONO Y LUGAR DE RESIDENCIA	Corresponde a la dirección, teléfono y lugar de residencia con que se registró el alumno en la hoja de matrícula y por ende en el SIMAT	La dirección, el teléfono y lugar de residencia deben ser datos reales, que no necesariamente deben corresponder con el lugar donde el alumno está recibiendo el servicio educativo.	Permite tener información de la localización y la movilidad del alumno. Apoya el análisis estratégico de la matrícula

Nº	VARIABLE	DATO/INFORMACION	CONSIDERACIÓN	IMPACTO
7	ZONA EN QUE RESIDE EL ALUMNO	1: Urbana 2: Rural	El SIMAT considera un campo del registro del estudiante para tomar información de la zona donde reside el alumno, bien sea Urbana ó Rural. Este dato se registra con la información básica del alumno.	El valor de la matrícula que asigna el CONPES es diferente para un alumno de la zona rural que para un alumno de la zona urbana, siendo mayor el valor que corresponde para la zona rural. De no registrarse la población que recibe el servicio en el área rural como RURAL, los recursos transferidos se verán disminuidos.
8	Carácter	1: Académico 2: Técnico 0: No aplica	El carácter académico está asociado directamente a la Institución Educativa. En el acto de legalización del establecimiento se identifica el carácter de educación que impartirá a los alumnos. En el SIMAT se debe identificar el carácter para los alumnos que cursen los grados 10,11 ó el ciclo complementario con el correspondiente académico ó técnico. Para los grados 0 a 9 el carácter que le corresponde es 0:No Aplica. Si la Institución Educativa está reportada como técnica sus estudiantes deben tener asociados exclusivamente el caracter técnico, lo mismo aplica para el académico. Sin embargo si se reportó académico/técnico los estudiantes pueden tener cualquiera de los dos tipos de caracter (1 ó 2) .	Los alumnos que están cursando el nivel de la media ó el ciclo complementario deben estar referenciados con el carácter bien sea académico ó técnico. De no tenerse debidamente registrado el carácter para es tipo de estudiantes, el SINEB no reconoce dicha matrícula y consecuente con ello las transferencias se afectan a través de un menor valor.
9	ESPECIALIDAD	05 Académico 06 Industrial 08 Comercial 09 Pedagógico 10 Agropecuario 16 Promoción Social 07 Otro 00 No aplica	Como en el caso de Carácter, sólo aplica para los grados 10,11,12 y 13. Cuando el carácter es académico la especialidad solo puede se académica, o sea: "05". Si caracter es técnico, las especialidades deben ser diferentes a "05" y a "00" y se deben señalar la que le corresponde. Para los grados del 0 a 9º , la especialidad debe se "00" No aplica.	Además de tener referenciado el carácter, los alumnos que están cursando el nivel de la media ó el ciclo complementario deben estar registrados con la especialidad que le corresponde. De no tenerse debidamente registrada la especialidad para es tipo de estudiantes, el SINEB no reconoce dicha matrícula y consecuente con ello las transferencias se afectan a través de un menor valor.

Nº	VARIABLE	DATO/INFORMACION	CONSIDERACIÓN	IMPACTO
10	SUBSIDIADO	S: Si N: No	En el SIMAT se tiene considerado un campo para identificar si el alumno es atendido a través de la contratación del servicio, en cuyo caso el campo de SUBSIDIADO debe señalarse.	Omitir el campo de SUBSIDIADO cuando el alumno está siendo atendido a través de una entidad privada, no es considerado por el SINEB en el momento de validar la matrícula. Consecuente con ello, los recursos se verían disminuidos .
11	POBLACION VICTIMA CONFLICTO	1: En situación de desplazamiento 2: Desvinculados de grupos armados 3: Hijos de adultos desmovilizados 9: No Aplica	El sistema educativo considera como prioritaria la atención a la población víctima del conflicto. El SIMAT tiene considerado un campo para identificar este tipo de población.	La población víctima del conflicto es objeto de una tipología ante el CONPES diferente a la de la población normal, la que se traduce en mayores recursos . Si dicha población no se identifica en el SIMAT, los recursos adicionales que se transfieren en este caso no se hacen efectivos . Luego se estaría dejando de percibir el valor real de la matrícula por dicha población .
12	ULTIMO DEPARTAMENTO - MUNICIPIO EXPULSOR	Relación del departamento y municipio expulsor, debe estar acorde con la codificación definida por el DANE.	Se debe diligenciar solo si el tipo de población víctima de conflicto es 1: en situación de desplazamiento	Permite tener información acerca de cómo el fenómeno de desplazamiento está afectando la población estudiantil y los cambios de la matrícula entre las Instituciones educativas y entre municipios. Apoya el análisis estratégico de la matrícula para la toma de decisiones.
13	SISBEN	Nivel 1 Nivel 2 Nivel 3 Nivel 4 Nivel 5 Nivel 6 9 no aplica	Para cada alumno se debe identificar el nivel del SISBEN en el cual se encuentra ubicado de acuerdo con lo establecido por Planeación Nacional	El nivel del SISBEN es tenido en cuenta para la aplicación de estrategias de acceso y/o permanencia, entre ellas la correspondiente a la política pública de gratuidad. No identificar de manera correcta este campo, afecta la transferencia de recursos para la institución educativa y el posterior beneficio para el alumno.

Nº	VARIABLE	DATO/INFORMACION	CONSIDERACIÓN	IMPACTO
14	ESTRATO SOCIOECONOMICO DEL ALUMNO	0: Estrato 0 1: Estrato 1 2: Estrato 2 3: Estrato 3 4: Estrato 4 5: Estrato 5 6: Estrato 6	Para cada alumno se debe identificar el estrato SOCIOECONOMICO en el cual se encuentra ubicado.	El registro de este campo es insumo para la construcción de información estadística y es usada para otorgar beneficios a los alumnos sobre todo los de la media.
15	FUENTE DE RECURSOS	1 SGP 2 FNR 3 Recursos adicionales presupuesto nacional MEN 4 Otros Recursos de la Nación 5 Recursos Propios	Los alumnos registrados en el SIMAT, deben tener identificada la fuente de recursos a través de la cual se le financia el servicio educativo. Para el caso de la matrícula oficial la fuente de recursos que se debe señalar es el SGP.	El SINEB no reconoce la matrícula del alumno que evidencie el no diligenciamiento de este campo o su señalamiento incorrecto.
16	ALUMNO MADRE CABEZA DE FAMILIA	"S" o "N"	Este campo se debe diligenciar a la alumna que es madre y responde por el hogar	Esta población es objeto de programas especiales desarrollados directamente por el gobierno nacional, por lo que su identificación beneficia directamente a la alumna
17	BENEFICIARIO HIJOS DEPENDIENTES DE MADRE CABEZA DE FAMILIA	"S" o "N"	Este campo se debe diligenciar al alumno que depende de madre cabeza de familia	Esta población es objeto de programas especiales desarrollados directamente por el gobierno nacional, por lo que su identificación beneficia directamente al alumno
18	BENEFICIARIO VETERANOS DE LA FUERZA PUBLICA	"S" o "N"	Este campo se debe diligenciar al alumno que es beneficiario de veteranos de la fuerza pública	Esta población es objeto de programas especiales desarrollados directamente por el gobierno nacional, por lo que su identificación beneficia directamente al alumno
19	BENEFICIARIOS HEROES DE LA NACION	"S" o "N"	Este campo se debe diligenciar al alumno que es beneficiario de un héroe de la nación	Esta población es objeto de programas especiales desarrollados directamente por el gobierno nacional, por lo que su identificación beneficia directamente al alumno
20	ETNIA	Se dispone de un listado de etnias para que se seleccione la que corresponde al alumno en caso de pertenecer a alguna de ellas	Se dispone de un listado de etnias para que se seleccione la que corresponde al alumno en caso de pertenecer a alguna de ellas	El CONPES asigna para la población de etnias una tipología diferente a la de la población normal, la que se traduce en mayores recursos. Si dicha población no se identifica en el SIMAT, los recursos adicionales que se transfieren en este caso no se hacen efectivos. Luego se estaría dejando de percibir el valor real de la matrícula por dicha población.

Nº	VARIABLE	DATO/INFORMACION	CONSIDERACIÓN	IMPACTO
21	RESGUARDO	Asociado al territorio indígena donde se encuentra ubicado el establecimiento educativo	La población estudiantil indígena debe tener identificado el Resguardo al cual pertenece	Esta información apoya el análisis estratégico de la matrícula y da elementos para identificar la población indígena que está siendo atendida en el sistema educativo.
22	TIPO DISCAPACIDAD	1: Sordera Profunda 2: Hipoacusia o Baja audición 3: Baja visión diagnosticada 4: Ceguera 5: Parálisis cerebral 6: Lesión neuromuscular 7: Autismo 8: Deficiencia cognitiva (Retardo Mental) 9: Síndrome de Down 10: Múltiple 99: No aplica	En el SIMAT se tiene considerado un campo para identificar si el alumno padece algún tipo de discapacidad de las señaladas.	El CONPES asigna para la población estudiantil con limitaciones físicas recursos adicionales. Si dicha población no se identifica en el SIMAT, los recursos adicionales que se transfieren en este caso no se hacen efectivos. Luego se estaría dejando de percibir el valor real de la matrícula por dicha población.
23	CAPACIDADES EXCEPCIONALES	1: Superdotado 2: Con talento científico 3: Con talento tecnológico 4: Con talento subjetivo 9: No Aplica	En el SIMAT se tiene considerado un campo para identificar si el alumno posee alguna de las capacidades excepcionales señaladas.	El CONPES asigna para la población estudiantil con capacidades excepcionales recursos adicionales. Si dicha población no se identifica en el SIMAT, los recursos adicionales que se transfieren en este caso no se hacen efectivos. Luego se estaría dejando de percibir el valor real de la matrícula por dicha población.